



Valledupar, Cesar, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-4003-002-2022-00525-00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADOS:	DANNY DANIEL GUZMAN LEIVA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:	
Agencias en Derecho:	\$5.212.211
Póliza Judicial:	\$
Honorarios Secuestre:	\$
Publicaciones:	\$
Notificaciones:	\$
Otros Gastos:	\$
Costas:	\$5.212.211

Al Despacho de la señora Juez poniendo a su consideración la anterior liquidación de costas practicada por Secretaría en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS.

PROVEA,


KEENLEE GRISOL YANCI REALES



Valledupar, Cesar, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:		EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-4003-002-2022-00525-00	
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA S.A.	
DEMANDADOS:	DANNY DANIEL GUZMAN LEIVA	

Visto que la liquidación de costas elaborada por Secretaría, a favor de la parte demandante, se encuentra ajustada a la Ley, el Despacho, con fundamento en lo establecido en el Numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte la debida aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez
Martha Elisa Calderon Araujo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **888953e28cfb86f8258b42253f644327227eaf17c19d0471f69961ff927c5798**

Documento generado en 15/08/2023 05:03:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>